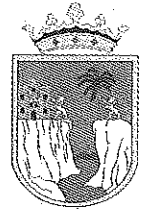




Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 11 de Junio de 2014 No. 112

TERCERA SECCION

INDICE

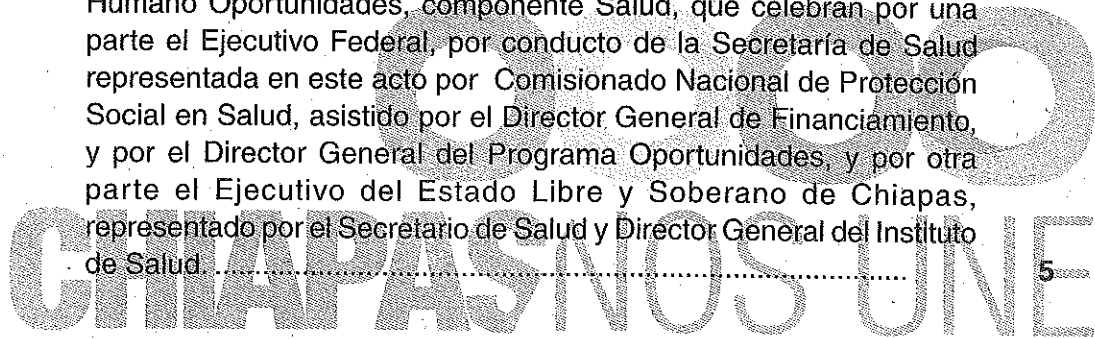
Publicación Estatal:

Páginas

Pub. No. 550-A-2014 Decreto por el que se reforma el artículo 1° del Decreto por el que se crea la Coordinación de Transportes Aéreos. 3

Publicaciones Federales:

Pub. No. 251-B-2014 Convenio Específico de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, componente Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada en este acto por Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, asistido por el Director General de Financiamiento, y por el Director General del Programa Oportunidades, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, representado por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud 5



Pub. No. 252-B-2014 Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, asistido por el Director General de Gestión de Servicios de Salud, y por el Director General de Financiamiento, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, representado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud. 17

Pub. No. 253-B-2014 Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, asistido por el Director General de Financiamiento, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, representado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud. 37